

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: MARLENE CORONADO RIOS
RADICADO: 68001-3103-011-2019-00078-00

CONSTANCIA: Pasa al despacho del señor Juez, informando que el Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bucaramanga decretó el embargo de remanente, para proveer. Bucaramanga, 21 de octubre de 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2019-00078-00

Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En efecto, obra solicitud de embargo de remanente proveniente del Juzgado 24 Civil Municipal de esta ciudad, de tal manera que por Secretaría deberá oficiársele dando cuenta del recibido del respectivo oficio y comunicarle que conservara el turno que corresponda, habida cuenta que ya se tomó nota de un remanente mediante proveído del 02 de septiembre de 2021, a órdenes del Juzgado 15 Civil Municipal de Bucaramanga.

Por lo anterior, líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 081 del 27 de octubre de 2021.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ccb7aee830c0dfec527da5906af1016d66ac1dd2e35a744cd2dd57df0dedcbbb
Documento generado en 26/10/2021 10:39:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>